"do las diez y ocho horas.-

Ernesto H. [signature]

Mario E. Rebr [signature]

1.

Sesión 88.-

Día 29 de septiembre de 1924.-

En Buenos-Aires a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución,

disponiendo:

Sección Capital

14.775 E/924. 1°- Aprobar la reorganización del personal de la escuela de niños débiles n° 4 de la Capital en la forma propuesta por la Inspección Técnica General.-

2°- Disponer los pases que la misma Inspección propone en su nota de fs 9, 9 vuelta, 10 y 10 vuelta del exp. a las otras escuelas de niños débiles de la Capital, con el fin de normalizar el funcionamiento de la primera.

3°- Disponer que la Inspección Técnica General ubique a la celadora de la escuela de niños débiles n° 4 Srta María Esther Peña, en la primer vacante de celadora que se produzca en la escuela n° 7.

4°- Confirmar a la profesora de labores de la escuela de niños débiles n° 4 de la Capital, Srta Livia Mazzarello.-

16.453. S/924. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Camilo Segueiros, dejados al fallecimiento de doña Serafina Ferrassi atento lo informado por la Oficina Judicial.

16.009 S/924. Autorizar la participación de algunos alumnos de la escuela n° 18 del C.E. 5°, en el festival que realizará la sociedad cooperadora de la escuela "Para nuestros niños," el día 5 de octubre

próximo, en el salón Príncipe Jorge, siempre que los padres o tutores de los niños den su conformidad.-

15.992 D/924. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan Stagnaro, dejados al fallecimiento de don Antonio Monserrat, en vista de lo manifestado por la Dirección Administrativa.-

15.707 D/924. 1°- Aprobar el proyecto para los trabajos de construcción e instalación de cloacas y aguas corrientes en el Instituto Bernasconi formulado por la Dirección General de Arquitectura y que en el plan general de construcción del edificio fueron presupuestados en setenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos m/n.
2°- Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.-
3°- Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones y demás documentos agregados al exp.- y que la Dirección Gral de Arquitectura aconseja adoptar.-
4°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 45 del exp. (Cuenta del legado Bernasconi).-

13.878 14/924 Aprobar el proceder del C. E. 14° al permutar en sus respectivos pues-

tos a las maestras de tercera categoría de las escuelas n.os 11 y 13, Srtas María Luisa Orihuela y Angélica M. Suarez.-

11.892 6/924. Aceptar la renuncia presentada por la profesora de música de las escuelas de adultos n.o 1, 4 y 5 del C. E. 6°, Srta Emilia Russo de Matienzo, con anterioridad al 2 de Julio ppdo.-

17.310 16/924. 1°- Refundir en dos las tres segundas secciones de la escuela de adultos n.o 2 del C. E. 16°-
2°.- Disponer que el preceptor interino que atiende la segunda sección "C" de la mencionada escuela, Sergio Contreras, cese en sus funciones.-

17.332 3/924. 1°- Clausurar el curso de dactilografía que funciona en la escuela de adultos n.o 7 del C. E. 3°, por escasez de alumnos, trasladándose al profesor Dn Fernando Resoagli a la escuela n.o 1 del C. E. 20°, en reemplazo de la Srta Araceli García, que pasa a otro puesto.-
2°- Trasladar a la Srta Araceli García, de la escuela de adultos n.o 1 del C. E. 20°, a la n.o 1 del C. E. 14° en reemplazo del señor José S. Casalli, que dictaba un curso de dactilografía en carácter honorario y que cesa en sus funciones.

7435 18/924. Archivar las actuaciones en vista de lo informado por el Cuerpo

Médico Escolar.-

13.467.- 17/924. 1º.- Refundir la escuela de adultos n.º 4 del C.E. 17. en la n.º 1 del mismo, disponiendo que los alumnos de aquella sean recibidos en esta última.
2º.- Disponer que el preceptor de la escuela que se refunde Sr. Clodomiro Torres se haga cargo en la escuela n.º 1 de la sección de grado que atiende el maestro interino, Sr. Américo Tampinelli, quien cesará en consecuencia en sus funciones.-

Sección Territorios.

15.383 7/924. Autorizar a la Seccional Ja. de Territorios para invertir de los fondos de matrícula que administra hasta la suma de doscientos cincuenta y siete pesos con siete cts m/n en el pago de las reparaciones necesarias en el molino de la escuela n.º 16 de Villa Alba (Pampa), con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.-

16.570 7/924. Aceptar los servicios gratuitos que en carácter de profesora de labores para la escuela n.º 53 de Pampa, ofrece la Srta Ana G. de Schwedler, sin que ello importe por parte del Consejo tercer ninguna clase de compromiso.-

12.641 7/924. 1º.- Reconocer, dada la naturaleza del mismo, el gasto de cincuenta y tres pesos m/n, efectuado por el director de la escuela n.º 109 de la Pampa, en reparaciones

realizadas en el edificio de la citada escuela, autorizándose a la Inspección Seccional respectiva para que efectúe el correspondiente reintegro de los fondos de matrícula que obran en su poder.-

2º.- Recordar al mencionado director la prohibición de realizar gastos sin la previa autorización superior.-

13.207-N/924. 1º.- Subdividir el primer grado "A" de la escuela nº 22 de Plaza Huincul (Neuquén), por contar con excesiva inscripción.-

2º.- Nombrar para atenderlo, como maestra de cuarta categoría a la maestra normal provincial, Srta. Adela Galacho de Castro.

15.445-R/921. Dejar sin efecto la resolución de 11 de junio ppdo.-(fs. 25 del exp.) dado que las obras autorizadas por la misma en el edificio que ocupa la escuela nº 37 de Río Negro, han sido efectuadas por el Director General de las Obras de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Ingeniero Carlos Madero, a quien se agradece el acto de referencia.-

Sección Provincias.

Exp. ... Prorrogar hasta el 15 de octubre próximo, el plazo para efectuar nombramientos de personal para escuelas nacionales de la Ley 4.874 en provincias.-

948-B/922. Desestimar la propuesta for-

" mutada para locación de casa con destino a la escuela n. 201 de Buenos Aires, por no aceptar el propietario el alquiler ofrecido de setenta pesos m/n, pretendiendo, en cambio se le abonen noventa pesos m/n teniendo, además en cuenta lo avanzado del curso escolar y por no convenir la citada propuesta a los intereses escolares.

16.508 S/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela n. 159 de San Juan de la localidad Baldes de Chucuma, donde funciona con escasez de alumnos, a "Tierra Adentro" Dpto. Albardón de la misma provincia donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.

16.674 L/922. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n. 25 de "Miraflores" (La Rioja), y aprobar el contrato de fs. 1 y 2 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

15076 S/924. Declarar cesante al director de la escuela n. 367 de Santiago del Estero, Sr. Julio A. Alegre, a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, por haber hecho abandono de su puesto.

15.622 I/924. Aprobar los adjuntos contratos relativos a locaciones de casas

para el funcionamiento de las escuelas de provincias que se mencionan en el expediente.-

16.663. C/924. Disponer que la escuela que fué creada en 4 de julio ppdo para Los Morteros Dpto El Alto (Catamarca), sea instalada en Palo Blanco Dpto de Tinogasta de la misma provincia, donde existe una población de 46 niños en edad escolar.-

16.515 S/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela n. 35 de San Juan, de Divisadero a "Pinchagual", Dpto Angaco Norte de la misma provincia, donde se cuenta con suficiente población escolar y local gratuito por tres años.-

10.889 B/924. Acceder al pedido formulado por la maestra auxiliar de la escuela n. 46 de Buenos Aires, Srta Elvira J. M. de Sangiovanni, y como consecuencia, ubicarla en carácter de auxiliar de la dirección, en el expresado establecimiento, en reemplazo del Sr. Julio Ortega, quien deberá hacerse cargo de un grado.-

15.860 B/924. Autorizar la ejecución de obras adicionales proyectadas por la Dirección General de Arquitectura, en el edificio en construcción en Arroyo Dulce (Buenos Aires), de conformidad al

presupuesto corriente a fs 1 y 2 del exp. y cuyo importe asciende a dos mil ochocientos noventa y cuatro, pesos con diez y ocho cts m/n, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 5 (A la donación F. Blanco, $ 11.20 - y al Anexo E. Inciso 11 - Item 6 - Partida 1 - del Presupuesto Vigente $ 2.882.98 m/n). -

Sección Territorios y Provincias

7201 — 7/923. 1°. Desestimar las denuncias que formula el propietario de la casa en que funcionara la escuela n. 150 de la Pampa, don Claro Galvan contra la directora de ese establecimiento doña Lucila Vidal de Odasso. -

2°. - Disponer que la Inspección Seccional haga practicar un nuevo censo en la localidad asiento de la escuela n. 150 indicando el grado de instrucción de los alumnos e informe si no existe una localidad con mayor número de niños en edad escolar. -

3°. No aprobar los contratos adjuntos al exp. de cesión gratuita en que se establece que el Sr José Odasso cede gratuitamente, por el término de seis meses, a contar del 29 de agosto de 1923 - un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela n. 150 y hacer saber al propietario que el H. Consejo acepta seguir ocupando sin término fijo y gra-

"tuitamente el local cedido.—
4°- Recomendar a los Inspectores Generales de Territorios y Provincias que traten por todos los medios en los contratos de cesión gratuita de locales para escuelas, de establecer un período mínimo de dos cursos escolares completos, y quedando entendido que el hecho de vencer ese plazo no implica que el H. Consejo les reconocerá alquileres - pues estos solo les serían abonados una vez que se llegue a un acuerdo entre el propietario y el Consejo.—

Sección Capital.—

Exp. .... 1°- Disponer la concurrencia de las escuelas n° 2, 4 y 13 del C.E. 1°, n° 4 del C.E. 4°, n° 6 del C.E. 6°, n° 3 del C.E. 8°, N° 1 y 19 del C.E. 12° a la fiesta escolar que se realizará el día 11 de octubre próximo en el Teatro Colón.—
2°- Autorizar a la Inspección Técnica General a contratar los tranvías que sean necesarios para el traslado de los niños, y profesores de orquesta que han de actuar en la fiesta y la impresión de los programas.—
3°- Autorizar un gasto de tres mil quinientos pesos m/n cuya liquidación se hará a favor del Sr. Secretario General doctor Mario Eduardo Rébora, imputándose el gasto a la partida que acuerda el Presupuesto Vigente para confraternidad americana.

17.476 9°/924.- Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela nº 5 del C. E. 9º- M. N. Srta Mercedes Juana Gaig, en lugar de la Srta Celia Franchisi de Vidiau que renunció.—

17.477 8°/924.- Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 8º- a las siguientes personas:
Escuela nº 6: 3a categ. a la M. N. América Argentina Bordes Palma, por pase a otro puesto de la Srta María Elena Bustamante.—
Escuela nº 1: 2a categ. a la M. N. y Prof. de E. Física, María Josefa Llobet Gómez, por pase de la Srta Encarnación Landín Domecq.—
Escuela nº 1: 3a categoría a la M. N. Carmen Pillay, por pase de la Srta María R. del Campo.—
Escuela nº 8: 3a categ. al M. N. Jerónimo Luis Fasola, por ascenso del Sr Valentín Storni.—

17.475 19°/924.- 1º- Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 19º, a las siguientes personas:
Escuela nº 18: 3a. categ. al M. N. Héctor Ulises Codino (nueva creación).—
Escuela nº 18: 3a categ. al M. N. Guido Gavio (nueva creación).—
Escuela nº 18: 3a. categ. al M. N. Andrés Pezzali, por ascenso del Sr Héctor L. Romero.—
Escuela nº 18: 3a categ. a la Sra María Bouquet de Medina, nueva creación.

Escuela n° 18: 3a categ. a la M. N. María Elena Maggio, nueva creación.-
Escuela n° 18: 2a categ. a la P. N. Delmira Archetti, nueva creación.-
Escuela n° 18: 2a categ. a la P. N. en letras: María Ramona Seoane, nueva creación.-
Escuela n° 12: 2a categ. a la M. N. J. de E. Física - Aurora García Arrieta en lugar de la Srta Dolores de la Vega de Calderon cuya renuncia se acepta.-
Escuela n° 11: 3a categ. a la M. N. Clotilde Rey, por ascenso de la Srta Elvira Debéheres Laphitz.-
2°- No hacer lugar al pase que solicita a la escuela n° 11 del C. E. 19°, a la maestra de la n° 14 del mismo, Srta Blanca B. Dober, por oponerse a ello la resolución de marzo 5 de 1923.-
3°- Hacer saber a la Srta María Bouquet de Medina que conforme a la resolución de fecha 11 de junio ppdo (exp. 8817-B/922) deberá renunciar al puesto de maestra de 4a categoría que desempeña en la escuela Asilo Coronel Fraga.-

13.056 D/924. Establecer que dada la especialidad de la mercadería adjudicada a la casa Felipe Fürfinkel por resolución de 8 del actual (fs 38) no es necesario la firma de los contratos, bastando como garantía lo establecido en el artículo 6° del pliego de

bases y condiciones.—

6341 2/924. Dar por recibida la finca calle Lavalle Nos 2635/37, arrendada para la reinstalación de la escuela n.º 12 del C.E. 2º, a contar del 1.º del actual, para los efectos de la liquidación del alquiler estipulado en el respectivo contrato de locación.—

17331 18/924. Refundir en una sola las dos secciones 1a A y B que funcionan en la escuela de adultos n.º 1 del C.E. 18º, debiendo quedar la nueva que se forma a cargo del preceptor Sr. Hector Lemme, disponiendo que el preceptor que queda sin destino, Sr. Rodolfo Ibertis Correa pase a atender la sección que existe sin maestro en la escuela n.º 2 del C.E. 12º.—

14.892 D/924. Establecer que dada la especialidad de la mercadería adjudicada en el presente expediente por resolución de 12 del actual, no es necesario la formalización de contrato alguno, bastando para garantizar la entrega de los artículos el depósito a que se refiere el artículo 7. del pliego de condiciones que sirvió de base a la respectiva licitación.—

17.309- 19/924. 1º.- Refundir las dos terceras secciones de la escuela de adultos n.º 4 del C.E. 19; disponiendo que el director de la misma se haga cargo de la sección refundida.—

2º.- Disponer que el preceptor Sr. Ernesto Soria que atendía una de las

secciones refundidas pase a la escuela de adultos nº 4 del C.E. 8º, donde deberá atender la sección primaria a cargo del maestro suplente Sr. Agustín Impavido, que cesa en sus funciones.—

3º- Disponer que el preceptor Sr. Roberto Olmos, que queda disponible en la escuela nº 4 del C.E. 19º- a raíz de la refundición de que se trata, pase a la escuela de adultos nº 2 del C.E. 8º- donde deberá hacerse cargo de la sección que atiende el maestro suplente Sr. Ramón Avila quien cesa en sus funciones.—

Exp..... 1º- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al haber designado al Inspector Técnico Seccional doctor Florian Oliver para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio del ex- Inspector General de la misma D. Enrique Codino, fallecido en el día de la fecha.—

2º- Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.

Exp..... Confirmar a la preceptora interina a cargo de un curso de castellano de la escuela de adultos nº 2 del C. E. 4º, Srta Carmen J. de Lezcano y a la profesora especial de dactilografía de la de adultos nº 2 del C.E. 18º Srta Julia Dorel en vista de lo manifestado por la Inspección General respectiva.—

Exp. . . . . Reabrir la inscripción de aspirantes a exámen de música y labores para la opción a cátedras en las escuelas dependientes de la Repartición, hasta el 10 de octubre próximo.-

4043 - 18/923. 1°- Acordar la partida correspondiente a gastos internos de la escuela n° 22 del C. E. 18°, desde el 1° de abril (fecha de iniciación de las clases) hasta el 30 de noviembre de 1923, debiendo liquidarse en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 15 del exp.-
2°- No hacer lugar al pago de la misma partida por el mes de diciembre de 1923, por no permitir el Presupuesto de ese año la imputación del gasto.-

17.178 8/922. Autorizar la adquisición de una campana de bronce, con destino a la escuela n° 6 del C. E. 8°, aceptándose el presupuesto de la casa Atilio Máculus, por importe de noventa y tres pesos m/n que es el más conveniente de los tres presentados a juicio de la División Compras.- Imputándose el gasto a los fondos de matrículas del referido Consejo Escolar.-

Exp. . . . . Tomar conocimiento de lo manifestado por la Inspección General de Escuelas para Adultos sobre la existencia de seis cargos vacantes en las escuelas de adultos.-

14.440 16/924. Ofrecer al Sr. H. Spirito, las siguientes condiciones, para la locación de una casa que construirá en Juramento y Forest con destino a la escuela nº 8 del C. E. 16º:
Alquiler setecientos cincuenta pesos m/n mensual.-
Término: cinco años a contar desde la fecha en que el propietario entregue el edificio satisfactoriamente terminado con opción a 1 año más por parte del Consejo.
Obras: el propietario construirá el edificio en las condiciones indicadas por Dirección General de Arquitectura en el plano y planilla corriente a fs 9 y 10 de las actuaciones.-

12.508 D/924. 1º- Aprobar la licitación privada celebrada el día 4 del corriente para la contratación de un seguro contra incendio sobre las existencias de la División Suministros, calle Directorio Nº 1775/81/87. en vista de haberse llevado a cabo llenándose todos los requisitos legales por valor de un millón de pesos m/n.
2º- Aprobar la adjudicación del mismo seguro en la forma aconsejada por la Comisión Compradora fs 46 del expediente.
3º- Aprobar, igualmente, la renovación hasta el 30 del corriente del seguro vencido el 31 de agosto último, que el Sr. Jefe de la División Compras gestionó de las

Compañías Aseguradoras.-

4°.- Autorizar al Sr. Jefe de la División Compras, para gestionar de las Compañías Aseguradoras, la bonificación del 20% sobre el importe de los premios.-

5°.- Autorizar la liquidación de la suma de tres mil ciento cincuenta y dos pesos con noventa y nueve ctvs m/n, a favor del Sr. Jefe de la División Compras D. Carlos Mendoza, para que pague los seguros correspondientes con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, debiendo a la vez ingresar a la Tesorería el importe que obtenga del 20% de la bonificación a que se refiere el artículo anterior.-

6°.- Disponer se tenga en cuenta lo manifestado por la División Administrativa, con respecto a la suma sobre asignación por impuesto y sellos a la Compañía "La Soberana".-

7°.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 14, Item 3, Partida 35 del Presupuesto en vigor (Muebles, ilustraciones y útiles escolares.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.-

Ernesto H[illegible]

Mario E. Pelon